

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 1394 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 19/02/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 540,33 (avalúo fiscal I.I. fs. 59), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 405,24 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 15.563 Tomo 216 P Folio 660 año 1959 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3734 N Parcela 16 Lote 21, sobre calle Formosa entre 4 de Enero y 3 de Febrero, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143283/0045-4, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, siendo parte de una mayor extensión, designada con el número cuatro, y según el plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy e inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve, en el Departamento Topográfico de esta Provincia, la fracción que se enajena se designa como lote número veintiuno de la manzana letra "E", y mide: diez metros de frente al Sud, por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando; al Sud, calle Pública (3); al Norte, fondos del lote siete; al Oeste, fondos de los lotes uno, dos y tres; y al Este, con el lote veinte, todos de la misma manzana y plano citado.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 16.143,93 al 06/09/13 (fs. 63) incluye TGI en oficina (2009-10/2013-08) \$ 3.411,36; TGI en gestión judicial (1977-00/2009-09) \$ 12.732,57; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0045-4 Registra deuda al 27/09/13 \$ 470,02 (fs. 55).- Embargos: Aforo 094.229 fecha 03/09/12 \$ 6.500,61; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 05/09/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: reelizada en fecha 01/10/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado, conforme plano manzanero acompañado, en la Manzana 3734 Norte, Parcela 16 Lote 21. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote badío, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Formosa, de tierra, entre 3 de Febrero y 4 de Enero. Siendo sus medidas de 10,00 de frente al Noreste por igual contrafrente al Suroeste y sus laterales de 30 metros de fondo. En el mismo se observa una construcción en la esquina lindera, lado Noroeste y un tapial al fondo. Contando solo con servicio de luz eléctrica y con alumbrado público. Se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad pero a 500 metros aproximadamente de la Avda. Luján, importante arteria comercial; a 300 metros aproximadamente del Hospital Samco; a 250 metros aproximadamente de la calle 12 de Setiembre, que conecta con distintas Avenidas locales y localidades vecinas, por donde pasan las líneas de colectivo C Bandera Verde, C Bandera Roja, encontrando en la cercanía comercios de distintos rubros. A unos 1.000 metros está la Escuela Primaria y Secundaria N° 140 "Profesor Marcelino Martínez". No siendo para más...- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo; en el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc 1.1 de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa. Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 33 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto le subasta con documento de identidad- D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinados tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, diciembre 16 de 2013.-

S/C 219248 Dic. 30 Feb. 4

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO R. LASCURAIN

El Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación Rafaela en "Exp. 550-2011-Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela y Tettamanti, Horacio R. c/Otros s/Apremio" dispuso que en Hall Tribunales Rafaela el 10 de Febrero de 2.014 a las 10 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, el Martillero Público Gustavo R. Lascurain remata en pública subasta al contado y mejor postor con la base del avalúo fiscal \$ 24.710,17, de no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, la Nuda Propiedad del inmueble de calle José Ingenieros N° 123 de Rafaela (S.Fe), inscripto a nombre co-demandada (D.N.I. 14.653.672) N° 76.413 F° 2021 T° 406 Par Dpto. Castellanos, Impuesto Inmobiliario N° 08-24-02-051.295/0002-8, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, que es parte de la manzana letra J. de la concesión 266, compuesta de 10 m. de Sud a Norte, con frente al Este, contados después de los 25 m. de la esquina Sud-Este de la expresada manzana, en dirección al Norte, por 5 m. de fondo de Este a Oeste, encerrando una superficie de 50 m2., lindando: al Norte y Oeste con más terreno de la misma manzana; al Este con la calle J. Ingenieros y al Sud con fracción de la misma manzana, propiedad hoy de Ángel Demaria. Segundo: Otra fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, contigua al Oeste de la anterior, comprendida en el interior de la manzana letra J. según título y según plano oficial corresponde a la manzana letra J.3, subdivisión de la concesión 266, compuesta la fracción que se enajena y se ubica a los 5 m. de la esquina Sud-Este de la indicada manzana hacia el Oeste y desde aquí, 25 m. en dirección al Norte, de 10m. de Sud a Norte, por 15 m. de Este a Oeste, encerrando una superficie de 150 m2. y linda: al Norte con propiedad de la sucesión de Miguel Angel Rolandi; al Este con la fracción descripta anteriormente; al Sud con terreno de la misma manzana, hoy de Angel Demaría; y al Oeste con terreno de la misma manzana.- Constatación:- 2 dormitorios. 2 baños (1 exterior), escritorio, living, comedor, garaje, cocina, star y galería. Techo de losa, pisos con mosaicos y paredes de ladrillos revocadas y pintadas. Tiene servicio de agua potable, cloacas, gas natural, pavimento, buen estado de uso y conservación.- Ocupada por Betty: Alcaraz vda. de Navas (L.C. 8786418), co-demandada (14653672), José Rafael Briceño y María Paz Briceño.- Embargo:- el de autos Aforo 129361 del 12-11-13.- Según informes en autos adeuda Api cuotas 02,03 y 04/2013 \$ 179,81 al 27-09-13; Catastro no adeuda al 23-09-13, Municipalidad de Rafaela adeuda Tasa Gral. de Inmuebles cuotas 04 a 09/13 \$ 811,20 al 23-09-13; Convenios de Pago N° 112.647-Red de Gas Ord. N° 3193- cuota 13 a la 30 \$ 816,50 al 23-09-13, N° 112.648-Tasa Gral. de Inmuebles Cuota 13 a la 30 \$ 4.262,60 al 23-09-13. E.P.E. Plan 84 Ruta 0600 Folio 12400-DS: 01 adeuda \$ 180.72 al 19-09-13 y Plan 84 Ruta 0600 Folio 12400 DS 00 no adeuda el 19-09-13, Aguas Santafesinas S.A. Bim. 05/13 \$ 214,87 al 27-09-13; Aguas Provinciales S.A. no adeuda a Nov./13.- El comprador abonará en el acto el 10% del precio de su compra y más comisión al Martillero y el resto al aprobarse la subasta.- Además Abonará Impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta.- Demandada D.N.I. 14.653.672- Martillero: C.U.I.T. 23-22141465-9.- Rafaela, 19 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dra. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 423 219750 Dic. 30 Feb. 4